

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de lluvia severa del 17 al 18 de noviembre de 2011, en 6 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; artículo 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y el artículo 9 del "Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 507/2011, recibido con fecha 22 de noviembre de 2011 en la Coordinación General de Protección Civil (CGPC), el C. Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dr. Javier Duarte de Ochoa, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la CGPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Angel R. Cabada, Alvarado, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, Santiago Tuxtla y San Andrés Tuxtla de esa Entidad Federativa, ante los efectos del frente frío número 13, el cual ocasionó lluvias severas, los días 17 al 19 de noviembre; lo anterior con el propósito de poder acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN.

Que en atención al oficio 507/2011, y mediante oficio CGPC/1827/2011, de fecha 22 de noviembre de 2011, la CGPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica sobre la procedencia de emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios solicitados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que con oficio B00.-3094, de fecha 25 de noviembre de 2011, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio CGPC/1827/2011, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de Lluvia severa del 17 al 18 de noviembre de 2011, en los municipios de Alvarado, Angel R. Cabada, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla y Santiago Tuxtla del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 17 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN 6 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Alvarado, Angel R. Cabada, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla y Santiago Tuxtla del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la ocurrencia de lluvia severa del 17 al 18 de noviembre de 2011.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a 25 de noviembre de dos mil once.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar.**- Rúbrica.